

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: ACCION DE TUTELA  
ACCIONANTE: JOSÉ EDILFONSO ROMERO LOAIZA  
ACCIONADA: ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD CON INTERNACIÓN CLÍNICA LA TOSCANA "ESPCO CLÍNICA LA TOSCANA"  
VINCULADA: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS -CONFA-  
RADICADO: 17001-31-03-006-2022-00072-00

### 1. OBJETO DE DECISIÓN.

Se decide sobre la admisión de la acción de tutela presentada por el señor JOSÉ EDILFONSO ROMERO LOAIZA en contra de Establecimiento de Sanidad Policial de mediana complejidad con internación Clínica La Toscana "ESPCO CLÍNICA LA TOSCANA", por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales a la salud, vida en condiciones dignas y seguridad social.

### 2. CONSIDERACIONES.

La vulneración del derecho Fundamental cuya protección se reclama, se concreta en la negativa por parte de la accionada en autorizar los exámenes de RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO; RADIOGRAFIA DE CODO; RADIOGRAFIA DE HOMBRO Y ULTRASONOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO +, ordenados por el especialista en Ortopedia y Traumatología, desde el 08 de marzo de 2022.

Dada la naturaleza jurídica de las entidades accionadas (Decreto 333 de 2021<sup>1</sup>), se debe manifestar que este despacho judicial es competente para conocer de la presente acción constitucional. Además, se advierte que la demanda incoada reúne los requisitos mínimos establecidos en los artículos 14 y 37 del Decreto 2591 de 1991, por lo que la misma habrá de ser admitida.

Adicionalmente, se ordenará la vinculación oficiosa de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS -CONFA-, por cuanto con las resultas del presente proceso pueden verse afectados sus intereses y se dispondrá por Secretaría se notifique esta decisión a las partes involucradas en este asunto, con entrega a la accionada y vinculada de copia de la demanda y sus anexos en traslado por el término de dos (2) días, contados

---

<sup>1</sup> 2. Las acciones de tutela que se interpongan contra cualquier autoridad, organismo o entidad pública del orden nacional serán repartidas, para su conocimiento en primera instancia, a los Jueces del Circuito o con igual categoría

a partir de la notificación de este proveído, término dentro del cual deberán pronunciarse sobre los hechos narrados en la misma; de igual modo allegarán las pruebas que pretenda hacer valer.

Por lo expuesto, el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales, Caldas,

### **3. RESUELVE**

**PRIMERO: ADMITIR** la demanda de tutela formulada por el señor JOSÉ EDILFONSO ROMERO LOAIZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.179.486, contra Establecimiento de Sanidad Policial de mediana complejidad con internación Clínica La Toscana “ESPCO CLÍNICA LA TOSCANA”, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales a la salud, vida en condiciones dignas y seguridad social.

**SEGUNDO: VINCULAR** oficiosamente a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS -CONFA-, por cuanto con las resultas del presente proceso pueden verse afectados sus intereses.

**TERCERO: NOTIFÍQUESE** esta decisión a las partes involucradas en este asunto, con entrega a la accionada y vinculada de copia de la demanda y sus anexos en traslado por el término de dos (2) días, contados a partir de la notificación de este proveído, término dentro del cual deberán pronunciarse sobre los hechos narrados en la misma.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO**  
**JUEZ**

Firmado Por:

**Guillermo Zuluaga Giraldo**

**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 006**  
**Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2dcb421e366c9de9ab05c65364f58ea0bc4c62383d99e847402dd44362070d05**

Documento generado en 20/04/2022 11:26:09 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**